



**20^{ma}. ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**2^{da}. SESION
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

2^{da}. Lectura

4 de septiembre de 2025

**RESOLUCIONES RADICADAS Y REFERIDAS A
COMISIÓN**

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 193.-

Por el señor Parés Otero.- “Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) y/o el operador de la red eléctrica LUMA Energy, LLC. (“LUMA”) cesar el cobro de todo cargo por concepto de Estudio Suplementario y por mejoras a la red que hubiese sido requerido para sistemas de hasta 25 kilovatios por el Reglamento Número 8915, Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar En Los Programas De Medición Neta del 6 de febrero de 2017, incluyendo pero sin limitarse a los cargos dispuestos en la Sección V, Artículo B de dicho Reglamento 8915; y ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico a adoptar un nuevo reglamento de interconexión consistente con la Ley 17 de 2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico y con esta Ley dentro de un término de tiempo específico.” (Gobierno)

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA

R. de la C. 423.-

Por la señora Rosas Vargas.- “Para ordenar a las Comisiones de Transportación e Infraestructura; y de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación y un examen abarcador sobre el estado de situación, funcionamiento y mantenimiento de los hidrantes, también conocidos como

“bombas o bocas de agua para incendios”, de los que se sirve el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, sitios en el Municipio de Mayagüez; asimismo, estudiar la necesidad y viabilidad de instalar hidrantes en zonas delimitadas conforme a las condiciones o a las necesidades de los barrios, sectores y comunidades de dicho ayuntamiento.” (Asuntos Internos)